

CONSTANCIA DE TRASLADO DE ALEGATOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 210 del C.C.A. y en acatamiento a lo ordenado en auto que precede, hoy Jueves 23 de abril de 2015, se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, el TRASLADO DE ALEGATOS que corre para ambas partes por un término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

El traslado inicia desde el día Jueves 23 de abril de 2015 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día Jueves 07 de Mayo del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



MARYA PATRICIA TÁMARA PINZÓN
SECRETARIA